

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 400 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 72 de fecha 11.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice trato directo a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición dos nuevos sistemas**", en formato de arriendo, a la Empresa CAS Chile S.A., por ser único proveedor de los sistemas Subdere SIFIM. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público "**Adquisición dos nuevos sistemas**", en formato de arriendo al único proveedor Empresa CAS Chile S.A., RUT N° 96.525.030-1.

Sistemas	Valor UF mensual sin iva.
Reloj Control	3
Convenio de Pago	3
Total	6 UF

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.001.001 "Arriendo de Equipos Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/MCC/DGR/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Servicios Generales (2)

Archivo